

**Ayuntamiento de
El Castillo de
las Guardas****MUNICIPIO:** EL CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA)**ANUNCIO:** APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024.**ÓRGANO:** PLENO**FECHA:** 23 DE FEBRERO DE 2026**SESIÓN:** EXTRAORDINARIO URGENTE

GONZALO DOMÍNGUEZ DELGADO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 26/02/2026
HASH: d819a8e6bd71942fbc3747983d42ad



TEXTO: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas el Presupuesto General para el ejercicio de referencia, en la fecha y sesión citada en el encabezamiento, e integrados y unidos al mismo, las Bases de Ejecución y documentos y anexos previstos legalmente, se expone al público por el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según disponen los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, durante el cual los/as interesados/os podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Los artículos 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan quienes tendrán la condición de interesados y cuáles son únicamente los motivos por los que se podrán entablar reclamaciones.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia sin presentarse ninguna reclamación el acuerdo inicial devendrá definitivo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El Expediente se encuentra expuesto al público para su consulta en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es>].

Lo que se hace público a efectos de información pública en la fecha de la firma electrónica.

El Castillo de las Guardas a 24 de febrero de 2026.

El Alcalde
Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

Cód. Verificación: 032PMPGFCSSFYGSX4LENN
Verificación: <https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

